



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 30 de diciembre de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 23 de diciembre de 2025 y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Comisión de Autorización del Sub Comité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, el cual, que sobre la materia han sido vistos y debatidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2025, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos y su Cronograma realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 024-2024-SA el que fuera aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico mediante el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG adoptado el 30 de mayo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en sus diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

**"Segunda.** - Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residentado médico y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME."

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

### CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias y a las Sedes Docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (Dimensión 1 y 2) y Declaración Jurada; y son remitidos al Comité Directivo mediante el SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las Sedes Docentes acreditadas presentan la información de la matriz correspondiente a la dimensión 3 y 4 a través del SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica del CONAREME, por medio del Equipo Técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las Instituciones Formadoras Universitarias el informe con los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas presenciales para la evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las Instituciones Formadoras Universitarias y las Sedes Docentes acreditadas presentan a través del SIGESIN o de manera física, durante el proceso de evaluación del campo clínico; los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

9	El equipo técnico del CONAREME realiza la evaluación de los expedientes y visitas presenciales a las Sedes Docentes acreditadas.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Secretaria Técnica para la aceptación del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
11	La Comisión de Autorización elabora el informe final de autorización de campos clínicos y lo eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
12	El Comité Directivo, en Sesión Extraordinaria, revisa el informe final de la propuesta de autorización de campos clínicos y determina la autorización de estos. De no estar conforme con la autorización, la Institución Formadora Universitaria presentará el Recurso de Reconsideración correspondiente.	Hasta el 7 enero del 2026.
13	Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
14	Distribución de los Recursos de Reconsideración y su envío por parte de la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de enero del 2026.
15	Revisión por el Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo los expedientes relacionados al Recurso de Reconsideración hasta 72 horas de haber sido solicitado por la Institución Formadora Universitaria a través del SIGESIN.	Hasta el 22 de enero del 2026.
	La Comisión de Autorización elabora el informe final de cada Recurso de Reconsideración solicitados y los eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del CONAREME.	Hasta el 28 de enero del 2026.
	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria, resuelve el Recurso de Reconsideración agotando la vía administrativa.	Hasta el 04 de febrero del 2026.



Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), participa de la convocatoria de acuerdo con el Cronograma aprobado y presenta la solicitud de autorización de campos clínicos en Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao, todo ello, bajo la siguiente descripción:



Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración Propuesta de Autorización	Número de Campos Clínicos propuestos
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	68.75	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	68.75	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Urología	3	Especialidad	1	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	68.75	Autorizado por un año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	2	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	1	68.75	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	2	68.75	Autorizado por un año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Patología Clínica	3	Especialidad	4	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Anestesiología	3	Especialidad	10	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	7
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional	Anestesiología	3	Especialidad	4	72.5	Autorizado por un año	4



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	2	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	72.5	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	1	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Patología Clínica	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Patología Clínica	3	Especialidad	4	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	6	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	2	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	5	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	3	67.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	5	71.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	6	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica	3	Especialidad	3	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo	Neurocirugía	5	Especialidad	3	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Almenara Irigoyen							
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	12	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	2	73.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología	3	Especialidad	3	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	97.5	Autorizado con observaciones	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Urología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Psiquiatría	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Patología Clínica	3	Especialidad	2	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Urología	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Reumatología	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Radiología	3	Especialidad	5	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	6	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	6
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	5	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	1	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	95	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología	3	Especialidad	2	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurocirugía	5	Especialidad	3	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo	Medicina Oncológica	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Rebagliati Martins							
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	4	Especialidad	3	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	70	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	2	68.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina De Emergencias Y Desastres	3	Especialidad	5	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	6	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

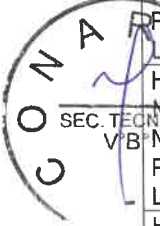
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	2	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	4	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	3	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	3	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	4	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	4	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología	2	Subespecialidad	3	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	5	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Almenara Irigoyen							
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	4	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología	3	Especialidad	3	71.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Gastroenterología	3	Especialidad	5	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	13	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital III de Arequipa	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Fisica y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	68.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Endocrinología	3	Especialidad	2	60	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Gastroenterología	3	Especialidad	2	63.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Hematología	3	Especialidad	2	56.25	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	8	65	Autorizado por un año	8





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	3	56.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	2	62.5	Autorizado por un año	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Geriatría	3	Especialidad	2	97.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Cardiología	3	Especialidad	2	91.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología	3	Especialidad	1	60	Autorizado por un año	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	66.25	Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	56.25	Autorizado por un año	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	2	57.5	Autorizado por un año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología	3	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neurocirugía	5	Especialidad	2	65	Autorizado por un año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología	3	Especialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Interna	3	Especialidad	3	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Dermatología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna	3	Especialidad	8	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	7
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Endocrinología	3	Especialidad	3	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General	3	Especialidad	4	70	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	3	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	4	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	5	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	5
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	4	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Oftalmología	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	4	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Hematología	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	5	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	10	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	6	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	10	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	6
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía General	3	Especialidad	8	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	6
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	2	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología	3	Especialidad	2	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



Que, en el expediente administrativo generado, se tiene anexo, requisitos, Informe del Par Evaluador y documentos de verificación, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, el cual se emite el Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME descritos en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido concluye que, para las especialidades de Neumología, Medicina Intensiva, Ginecología y Obstetricia, Cardiología, Dermatología, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Radiología, Oftalmología, Neurología, Cirugía Pediátrica, Urología, Medicina Interna, Hematología, Pediatría, Geriátrica, Gastroenterología, Cirugía General, Patología Clínica, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Anestesiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía Plástica, Endocrinología, Anatomía Patológica, Cirugía Pediátrica, Psiquiatría, Medicina Física y de Rehabilitación, Inmunología y Alergia, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Oncológica, Neurocirugía, Medicina Familiar y Comunitaria, Reumatología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, la subespecialidad de Neonatología, Nefrología Pediátrica, Psiquiatría del Niño y del Adolescente, la especialidad de Nefrología, Hematología, en las sedes docentes: Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital de Emergencias Grau, Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital II Vitarte, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital III Suárez Angamos y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que cumplen aquellas condiciones técnicas estándares establecidos en el documento normativo Manual de Autorización de Campos Clínicos; recomendando en el Informe Técnico, el Informe del Par Evaluador y de la revisión técnica del Comité Directivo del CONAREME, que en conjunto permite autorizar campos clínicos (que en algunos casos se tiene descrito en letras y/o asteriscos en el Acta del Comité Directivo), y que acorde con el Manual de Autorización y su cronograma puede la institución solicitante interponer el correspondiente recurso de reconsideración; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia (i)	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Urología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Patología Clínica (j)	3	Especialidad	4	81.25	3 años	3
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial (k)	3	Especialidad	2	80	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Anestesiología (l)	3	Especialidad	10	80	3 años	7
						Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Tórax y Cardiovascular (m)	5	Especialidad	3	72.5	1 año	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología	3	Especialidad	4	72.5	1 año	4
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	82.5	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	72.5	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Patología Clínica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Patología Clínica (ñ)	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Física y de Rehabilitación (o)	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Inmunología y Alergia (ñ)	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ginecología y Obstetricia (ñ)	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales (ñ)	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres (o)	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General (o)	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica (ñ)	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía (o)	5	Especialidad	2	92.5	5 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Tórax y Cardiovascular (p)	5	Especialidad	3	80	5 años	2
						Autorizado con observación	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica (ñ)	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna (q)	3	Especialidad	5	80	3 años	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología (r)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	1
						Autorizado con observaciones	1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina Familiar y Comunitaria (s)	3	Especialidad	2	97.5	Autorizado con observaciones	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Urología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Psiquiatría	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Patología Clínica	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Urología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Reumatología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Radiología	3	Especialidad	5	90	3 años	5
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	6	92.5	3 años	6
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Emergencias y Desastres (t)	3	Especialidad	5	88.75	3 años	4
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología	3	Especialidad	2	96.25	3 años	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurocirugía	5	Especialidad	3	77.5	5 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Oncológica (u)	3	Especialidad	2	75	3 años Autorizado con observación	1 1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	4	Especialidad	3	76.25	4 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	70	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	85	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	5	85	3 años	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría (o)	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología (o)	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología (ñ)	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología (v)	2	Subespecialidad	3	85	2 años Autorizado con observación	1 2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría (o)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología (o)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología (ñ)	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Gastroenterología (o)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia (b2)	3	Especialidad	13	88.75	3 años Autorizado con observación	4 9
Hospital III Suárez Angamos	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	86.25	3 años	4
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional	Endocrinología	3	Especialidad	2	60	1 año	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz								
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Gastroenterolo gía	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2	
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1	
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Hematología	3	Especialidad	2	56.25	1 año	2	
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	8	65	1 año	8	
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría (c2)	3	Especialidad	3	56.25	1 año Autorizado con observación	1 2	
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2	
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Geriatría (d2)	3	Especialidad	2	97.5	3 años Autorizado con observación	1 1	
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Ortopedia y Traumatología (d2)	3	Especialidad	2	100	3 años Autorizado con observación	1 1	
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Cardiología (d2)	3	Especialidad	2	91.25	3 años Autorizado con observación	1 1	
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología	3	Especialidad	1	60	1 año	1	
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria (e2)	3	Especialidad	2	66.25	Autorizar con observación	2	



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General (f2)	3	Especialidad	2	81.25	3 años Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	56.25	1 año	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterolo gía	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Física y de Rehabilitación (g2)	3	Especialidad	2	57.5	1 año Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (h2)	3	Especialidad	2	83.75	3 años Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neurocirugía (g2)	5	Especialidad	2	65	1 año Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringo logía	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Interna (i2)	3	Especialidad	3	77.5	3 años Autorizado con observación	2 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología (h2)	3	Especialidad	2	83.75	3 años Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
		3	Especialidad	2	83.75	3 años	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Dermatología (j <sub>2</sub> )					Autorizado con observación	1
						3 años	7
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna (k <sub>2</sub> )	3	Especialidad	8	80	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Endocrinología	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	85	3 años	2
						1 año	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (l <sub>2</sub> )	3	Especialidad	4	70	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	3	82.5	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	4	81.25	3 años	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	5	81.25	3 años	5
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	4	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Oftalmología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	4	90	3 años	4
						3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Hematología (m <sub>2</sub> )	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología (n <sub>2</sub> )	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría (ñ <sub>2</sub> )	3	Especialidad	3	77.5	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente (o <sub>2</sub> )	2	Subespecialidad	1	75	2 años	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Ginecología y Obstetricia (p2)	3	Especialidad	10	88.75	3 años	6
						Autorizado con observación	4
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía General (q2)	3	Especialidad	8	76.25	3 años	6
						Autorizado con observación	2
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	2 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología	3	Especialidad	2	87.5	3 años	2
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1



(h) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año, por error material se proyectó 01 campo clínico.

(i) Se autoriza 03 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.

(j) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.

(k) Se autoriza 07 campos clínicos por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.

(l) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.

(m) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(n) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 01 campo clínico de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.

(o) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 02 campos clínicos de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.

(p) Se autoriza 02 campos clínicos por 05 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(q) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 05 campos clínicos de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.

(r) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(s) Se autorizan 02 campos clínicos con observaciones en función de estándares mínimos de formación del programa de Medicina Familiar y Comunitaria que indica que dicho programa solo se puede realizar en establecimiento de salud hasta el segundo nivel de atención.

(t) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.

(u) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación UPCH, UNFV y URP.

(v) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(b2) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 09 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.

(c2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.

(d2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con USMP y UNFV.



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

(e2) Por error material se consignó autorizar 01 campo clínico con observaciones, siendo lo correcto 02 campos clínicos autorizado con observaciones, según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos, cohabitación con la USMP y capacidad máxima.

(f2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV y USMP.

(g2) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP.

(h2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP, USMP y UNFV.

(i2) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.

(j2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP.

(k2) Se autoriza 07 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH y UNFV.

(l2) Se autoriza 03 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH, UNFV, UCSUR y USMP.

(m2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH.

(n4) Por error material se consignó 05 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 02 campos clínicos.

(ñ2) Por error material se consignó 10 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 03 campos clínicos.

(o2) Por error material se consignó 06 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 01 campo clínico.

(p2) Se autoriza 06 campos clínicos por 03 años y 04 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima.

(q2) Se autoriza 06 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima.

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA: autorización, que se inicia su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se le autorice campos clínicos en las Sedes Docentes: Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Nacional Dos de Mayo, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital de Emergencias Grau, Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital I Jorge Voto Bernaldes Corpancho, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital II Vitarte, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital III Suárez Angamos y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en las especialidades y subespecialidades aprobadas por el Comité Directivo del CONAREME, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Con el visado de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residencia Médica y del Comité Directivo del CONAREME;



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** los Campos Clínicos a la institución formadora universitaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en las Sede Docente de Lima Metropolitana y la Región Callao, descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución y del documento normativo: Manual de Autorización de Campos Clínicos:

### Anexo 1:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia (i)	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Urología	3	Especialidad	1	90	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Interna	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	2	86.25	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Patología Clínica (j)	3	Especialidad	4	81.25	3 años	3
						Autorizado con observación	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial (k)	3	Especialidad	2	80	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Anestesiología (l)	3	Especialidad	10	80	3 años	7
						Autorizado con observación	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía de Tórax y Cardiovascular (m)	5	Especialidad	3	72.5	1 año	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología	3	Especialidad	4	72.5	1 año	4
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	82.5	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Endocrinología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	3	72.5	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Psiquiatría	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Patología Clínica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Patología Clínica (ñ)	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Física y de Rehabilitación (o)	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Inmunología y Alergia (ñ)	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ginecología y Obstetricia (ñ)	3	Especialidad	1	75	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales (ñ)	3	Especialidad	1	67.5	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres (o)	3	Especialidad	2	71.25	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General (o)	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Oncológica (ñ)	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía (o)	5	Especialidad	2	92.5	5 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Tórax y Cardiovascular (p)	5	Especialidad	3	80	5 años Autorizado con observación	2 1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica (ñ)	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna (q)	3	Especialidad	5	80	3 años	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Urología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Reumatología (r)	3	Especialidad	2	82.5	3 años Autorizado con observaciones	1 1
Hospital de Emergencias Grau	Medicina Familiar y Comunitaria (s)	3	Especialidad	2	97.5	Autorizado con observaciones	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Urología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Psiquiatría	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Patología Clínica	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Urología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Reumatología	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Radiología	3	Especialidad	5	90	3 años	5
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Anestesiología	3	Especialidad	6	92.5	3 años	6
Hospital Nacional Dos de Mayo	Medicina de Emergencias y Desastres (t)	3	Especialidad	5	88.75	3 años	4
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Urología	3	Especialidad	1	86.25	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	95	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología	3	Especialidad	2	96.25	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	97.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	87.5	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurocirugía	5	Especialidad	3	77.5	5 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Oncológica (u)	3	Especialidad	2	75	3 años	1
						Autorizado con observación	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neonatología	4	Especialidad	3	76.25	4 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	70	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Nefrología	3	Especialidad	2	68.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	3	85	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Inmunología y Alergia	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	5	85	3 años	5
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría (o)	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología (o)	3	Especialidad	2	92.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Endocrinología	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología (ñ)	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología (ñ)	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neonatología (v)	2	Subespecialidad	3	85	2 años	1
						Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría (o)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología (o)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología (ñ)	3	Especialidad	1	71.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Gastroenterología (o)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	2
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia (b2)	3	Especialidad	13	88.75	3 años	4
						Autorizado con observación	9
Hospital III Suárez Angamos	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	4	86.25	3 años	4
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Física y de Rehabilitación	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Endocrinología	3	Especialidad	2	60	1 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Gastroenterología	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Hematología	3	Especialidad	2	56.25	1 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	8	65	1 año	8



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría (c2)	3	Especialidad	3	56.25	1 año	1
						Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Dermatología	3	Especialidad	2	62.5	1 año	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Geriatría (d2)	3	Especialidad	2	97.5	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Ortopedia y Traumatología (d2)	3	Especialidad	2	100	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavara	Cardiología (d2)	3	Especialidad	2	91.25	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología	3	Especialidad	1	60	1 año	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria (e2)	3	Especialidad	2	66.25	Autorizar con observación	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General (f2)	3	Especialidad	2	81.25	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Endocrinología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	2	56.25	1 año	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Gastroenterología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Física y de Rehabilitación (g2)	3	Especialidad	2	57.5	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (h2)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Oftalmología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neurocirugía (g2)	5	Especialidad	2	65	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Radiología	3	Especialidad	1	80	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Neumología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Medicina Interna (i2)	3	Especialidad	3	77.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología (h2)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Dermatología (j2)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Medicina Interna (k2)	3	Especialidad	8	80	3 años	7
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Endocrinología	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (l2)	3	Especialidad	4	70	1 año	3
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neumología	3	Especialidad	3	82.5	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Geriatría	3	Especialidad	4	81.25	3 años	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	5	81.25	3 años	5
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neonatología	4	Especialidad	2	81.25	3 años	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurocirugía	5	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Oftalmología	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	2	90	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	4	90	3 años	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Hematología (m2)	3	Especialidad	2	78.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología (n2)	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría (ñ2)	3	Especialidad	3	77.5	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente (o2)	2	Subespecialidad	1	75	2 años	1
Hospital Nacional Dos de Mayo	Ginecología y Obstetricia (p2)	3	Especialidad	10	88.75	3 años	6
						Autorizado con observación	4
Hospital Nacional Dos de Mayo	Cirugía General (q2)	3	Especialidad	8	76.25	3 años	6
						Autorizado con observación	2
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	2 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cardiología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología	3	Especialidad	2	87.5	3 años	2
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1



- (i) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año, por error material se proyectó 01 campo clínico.
- (j) Se autoriza 03 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.
- (k) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.
- (l) Se autoriza 07 campos clínicos por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.
- (m) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.
- (n) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 03 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (ñ) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 01 campo clínico de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.
- (o) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 02 campos clínicos de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

- (p) Se autoriza 02 campos clínicos por 05 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (q) Se corrige la solicitud del número de campos clínicos de la universidad siendo lo correcto 05 campos clínicos de acuerdo con la información vertida por el representante de la universidad al momento de la visita.
- (r) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (s) Se autorizan 02 campos clínicos con observaciones en función de estándares mínimos de formación del programa de Medicina Familiar y Comunitaria que indica que dicho programa solo se puede realizar en establecimiento de salud hasta el segundo nivel de atención.
- (t) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente.
- (u) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación UPCH, UNFV y URP.
- (v) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (b2) Se autoriza 04 campos clínicos por 03 años y 09 campos clínicos con observaciones según el requisito carta de aceptación de la sede docente.
- (c2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.
- (d2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con USMP y UNFV.
- (e2) Por error material se consignó autorizar 01 campo clínico con observaciones, siendo lo correcto 02 campos clínicos autorizado con observaciones, según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos, cohabitación con la USMP y capacidad máxima.
- (f2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.
- (g2) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.
- (h2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP, USMP y UNFV.
- (i2) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP y USMP.
- (j2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP.
- (k2) Se autoriza 07 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH y UNFV.
- (l2) Se autoriza 03 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH, UNFV, UCSUR y USMP.
- (m2) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH.
- (n2) Por error material se consignó 05 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 02 campos clínicos.
- (ñ2) Por error material se consignó 10 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 03 campos clínicos.
- (o2) Por error material se consignó 06 campos clínicos en la solicitud, siendo lo correcto 01 campo clínico.
- (p2) Se autoriza 06 campos clínicos por 03 años y 04 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima.
- (q2) Se autoriza 06 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito capacidad máxima.

La vigencia de la autorización de los campos clínicos inicia el 01 de enero de 2026;

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la vacante hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos.



# Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 121-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. ([www.conareme.org.pe](http://www.conareme.org.pe))

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Dr. Vicente Cruzate Cabrejos**  
**Presidente**  
**Comité Directivo**  
**Consejo Nacional de Residencia Médica**

